

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Año 150 pesetas
Semestre 100 —
Trimestre 60 —

Número suelto, dos pesetas.

Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a dos pesetas la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.—(Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Administración del
BOLETIN OFICIAL
(Palacio Provincial)
Administrador del BOLETIN OFICIAL
Suscripciones y anuncios se servirán
previo pago.

Número 164

Martes 21 de julio de 1959

(Fránqueo concertado 47/3)

Página 1

ADMINISTRACION PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL

Servicio provincial de Ganadería

Higiene y Sanidad Veterinaria

CIRCULAR

A propuesta de la Jefatura del Servicio provincial de Ganadería, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 140 del vigente reglamento de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la enfermedad viruela ovina en el ganado ovino del término municipal de San Miguel del Arroyo, y que fué declarada oficialmente con fecha de 27 de abril de 1959.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Valladolid, 6 de julio de 1959.—El gobernador civil, Antonio Ruiz-Ocaña Remiro.

2.195

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Valladolid

A fin de proceder a la devolución de la fianza constituida por don Alejandro Alonso Sanz, para responder de la ejecución de las obras de «Reparación con macadam y arreglo de paseos y cunetas de las siguientes carreteras y tramos: C. C. de Medina de Rioseco a Toro, kilómetros 31 y 32; C. C. de Medina de Rioseco a Villasaracino, kilómetros 1 al 3 y 23 al 27,809; C. L. de Valladolid a Tórtolas, kilómetro 34; C. L. de Boadilla a la de Valladolid a Santander, kilómetros 1 y 2, 6, 7 y 8 y 22; C. L. de Frechilla a Rioseco, kilómetros 32,

33 y 34; C. L. de Frechilla a Tordesillas, kilómetros 3, 4 y 5, 13, 14 y 15; C. L. de Tordehumos a Villafrechós, kilómetros 1 y 2 y p. k. 10 al 11,560, y C. L. de Villalón a Albires, kilómetros 1 al 4», reseñadas con el número 13 de orden en la relación publicada en el *Boletín Oficial del Estado* del día 6 de marzo de 1957; se hace público el señalamiento de un plazo de quince días, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, para presentación en esta Dependencia y por conducto de los Ayuntamientos respectivos, de las posibles reclamaciones respecto de la ejecución de las obras mencionadas. En consecuencia, se considerarán inexistentes las que en dicho plazo no obren en esta Jefatura de Obras Públicas.

Valladolid, 18 de junio de 1959.—El ingeniero jefe, Antonio Martínez.

1.960—1.418

Audiencia Territorial de Valladolid

Hallándose vacante en la actualidad el cargo de Justicia Municipal que a continuación se relaciona, se convoca por la presente el correspondiente concurso para la provisión de dicho cargo, a fin de que los que deseen tomar parte en él, presenten ante el Juzgado de Primera Instancia correspondiente la solicitud y documentos que previenen las disposiciones orgánicas vigentes, en el término de un mes, a partir de la fecha de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Juez de Paz de Langayo.

Valladolid, 14 de julio de 1959.—El secretario de Gobierno, Federico de la Cruz. V.º B.º: El presidente, Cándido Conde Pumpido.

2.216

Delegación de Industria de Valladolid

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por «Metalúrgicas Araoz-Vidal», S. A., en solicitud de autorización para ampliar la fabricación de sus talleres, sitios en Valladolid, Paseo de Zorrilla, números 51-53.

Esta Delegación de Industria, de conformidad con las atribuciones que le están conferidas por la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939 e instrucciones generales recibidas de la Dirección General de Industria,

HA RESUELTO

Autorizar a «Metalúrgicas Araoz-Vidal», S. A., la ampliación de fabricación solicitada, de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.ª Esta autorización sólo es válida para el peticionario.

2.ª La instalación de la industria, sus elementos y capacidad de producción, se ajustarán en todas sus partes al proyecto presentado, respondiendo a las características principales reseñadas al dorso de esta resolución.

3.ª El plazo de puesta en marcha de la instalación autorizada será inmediato, a partir de la fecha de esta resolución.

4.ª Esta autorización es independiente de la de enganche a la red de energía eléctrica, la cual deberá ser solicitada según la tramitación establecida. Caso de que fuera denegada, la nueva industria deberá generarse la energía por medios propios, hasta tanto la mejora de la situación eléctrica permita modificar la resolución.

5.ª Una vez terminada la instalación, el interesado la notificará a esta Delegación de Industria para que se proceda a extender el acta de comprobación y autorización de funcionamiento.

6.^a No se podrán realizar modificaciones esenciales en la instalación, ni traslados de la misma, que no sean previamente autorizados.

La Administración se reserva el derecho de dejar sin efecto la presente autorización en cualquier momento que se compruebe y demuestre el incumplimiento de cualesquiera de las condiciones impuestas, o por la existencia de cualquiera declaración maliciosa o inexacta contenida en los datos que deben figurar en las instancias y documentos a que se refieren las normas 2.^a y 5.^a, ambas inclusive, de la citada disposición ministerial.

Valladolid, 23 de junio de 1959.—El ingeniero jefe, José Muñoz Repiso.

Productos a elaborar y capacidad de producción por año normal

240 remolques, 100 trilladoras y cilindros trilladores, 100 abonadoras, 100 sembradoras, 10 secaderos de grano, 20 germinadores de grano y 50 prensas de plástico.

2.039—1.419

ADMINISTRACION MUNICIPAL

AMUSQUILLO

Confeccionados los documentos cobratorios referentes a la tasa sobre desagüe de canalones y otros en la vía pública o terrenos del común, inspección y reconocimiento sanitario de reses, carnes, pescados, leches y otros mantenimientos destinados al abasto público, y el de canon sobre terrenos del Ayuntamiento, correspondientes al ejercicio de 1959, se hallan expuestos al público en la Secretaría municipal, por espacio de ocho días, a efectos de examen y reclamaciones.

Amusquillo, 15 de julio de 1959.—El alcalde, Jesús Mérida.

2.231—1.420

NAVA DEL REY

Formuladas y rendidas las cuentas municipales, correspondientes a los ejercicios de 1957 y 1958, con arreglo a lo dispuesto en el número 2 del artículo 790 de la ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, el expediente de la cuenta municipal y administración del patrimonio correspondientes a dichos ejercicios, con todos los justificantes y dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante este plazo y ocho días más podrán formular por escrito los reparos y observaciones que se consideren pertinentes.

Nava del Rey, 20 de junio de 1959.—El alcalde, Gervasio Revuelta.

2.260—1.421

NAVA DEL REY

Gervasio Revuelta Abascal, alcalde-presidente de este Ayuntamiento, hago saber: Que los padrones confeccionados para la cobranza de arbitrios municipales, correspondiente al ejercicio de 1959, se encuentran expuestos al público en Secretaría, por espacio de quince días hábiles.

Nava del Rey, 20 de junio de 1959.—Gervasio Revuelta.

2.259—1.422

NAVA DEL REY

El siguiente día hábil a aquel en que se cumplan veinte, contados desde el inmediato a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y a las trece horas, se celebrará en esta Casa Consistorial subasta para la adjudicación de cinco cárceles de leña gruesa, equivalentes a catorce metros cúbicos, y 3.115 cargas de ramaje, equivalentes a 747 metros cúbicos, bajo el tipo de tasación de 15.000 pesetas. Las proposiciones en pliego cerrado, se admitirán en Secretaría, hasta las trece horas del día anterior al fijado para la subasta.

Nava del Rey, 13 de julio de 1959.—El secretario (ilegible).

2.258—1.423

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NUMERO 2

Don Rafael Gómez-Escolar González, magistrado, juez de primera instancia del distrito número dos de Valladolid y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo a instancia de don Higinio Domínguez del Toro, contra don José Martínez Pereira, vecino de Zaratán, sobre reclamación de 25.728 pesetas de principal, 244 pesetas de gastos de protesto y 10.000 pesetas más para intereses y costas, sin perjuicio, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el bien embargado al deudor demandado y que después se dirá, bajo las advertencias que también se expresarán:

BIEN OBJETO DE LA SUBASTA

Una moto marca «Gilera», de 5 HP., matrícula VA-10.794, pintada de color amarillo y en perfecto estado de funcionamiento; tasada en 14.000 pesetas.

ADVERTENCIAS

Primera. Que la subasta es primera y tendrá lugar en la Sala Audiencia de este

Juzgado el próximo día treinta y uno y hora de las once de su mañana.

Segunda. Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Tercera. Que referido vehículo se encuentra en poder de don Luis Espinel, garaje del Paseo de las Moreras, a disposición de quien quiera examinarle.

Dado en Valladolid, a diez de julio de mil novecientos cincuenta y nueve.—Rafael Gómez-Escolar.—El secretario, Angel Mingo.

2.239—1.424

ANUNCIOS OFICIALES

Delegación de Hacienda de la provincia de Valladolid

Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación

ANUNCIO DE SUBASTA

El día treinta del actual y hora de las once de su mañana, tendrá lugar en esta Delegación de Hacienda la venta en pública subasta de diversos géneros decomisados por infracciones contra la Ley de Contrabando y Defraudación, consistente en:

Un lote de perfumería y géneros de tocador. Diverso género de nylon en prendas para vestir de señora y caballero. Un lote de plumas estilográficas y lapiceras de colores. Una vajilla de Duralex y cuchillos franceses. Una partida de artículos de relojería. Botes de Nescafé, botellas de Whisky y latas de salchichas alemanas. Diecinueve encendedores de diversas marcas y dos tubos de gas para los mismos. Una partida de repuestos de bicicleta. Unos prismáticos y un automóvil Hispano Suiza mediano uso.

Las condiciones de venta podrán ser examinadas en la Secretaría del Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación durante las horas hábiles de oficina y vistos los géneros los cinco días anteriores a la celebración de la misma. El automóvil se encuentra depositado en el Garage Carrión, Mantilla, número 4, de esta Capital.

Valladolid, 20 de julio de 1959.—El delegado de Hacienda presidente.

2.257—1.425

Se acordó aprobar los Decretos dados por el señor presidente en sesiones de la Comisión de Gobierno durante el mes de marzo último y los dados por el mismo fuera de Comisión en el mismo mes que constan en el libro correspondiente.

Acordó aprobar un Decreto del señor presidente por el que adjudicó el servicio de un practicante con destino a la labor de confeccionar las filiaciones de enfermos y los partes de ingresos en el Hospital Provincial a don Julián Hermano Mozo, con efectos desde el día 1.º de enero del año actual en que de hecho le viene desempeñando, siendo la duración del convenio la de un año, prorrogable mediante acuerdo expreso, percibiendo por la prestación del servicio la cantidad de 8.000 pesetas, que hará efectivas por dozavas partes.

Se acordó aprobar otro Decreto del señor presidente por el que designó a los señores: Vallecillo, Domínguez, Sobradillo y Pérez para que, con carácter interino, desempeñen las cuatro plazas vacantes de capataces de 2.ª de Vías y Obras provinciales.

Acordó ratificar la jubilación decretada por el señor presidente de don Anticeto San José en el cargo de capataz de 1.ª de Vías y Obras provinciales, por haber cumplido la edad de 70 años, quien durante el presente mes percibirá la mensualidad íntegra de sus haberes, y requerirle para que, con el fin de incoar el expediente de pensión de jubilación, presente los títulos administrativos, la hoja de servicios militares en su caso y cuantos documentos crea oportuno aportar en favor de su derecho.

Se acordó prorrogar el convenio celebrado con don Santiago Palmero del Villar para el servicio de atender el cuidado del jardín del patio principal del Palacio Provincial en la cantidad de 2.400 pesetas, por un año más a partir de 1.º de mayo próximo.

Se acordó declarar a don Manuel Luque, renunciante a tomar posesión del cargo de aparejador de esta Diputación, para el que fue nombrado en propiedad por acuerdo de 24 de febrero último, y que se proceda a redactar nuevas Bases de convocatoria de concurso para proveer en propiedad dicha plaza.

Se acordó la disminución de la fianza de don Damián Martínez, adjudicatario de la obra de "Nueva planta del Orfanato Provincial y acoplamiento de las construcciones existentes", quedando constituida una garantía de trescientas cuarenta y siete mil veinte pesetas y que se devuelva al solicitante la cantidad de doscientas mil pesetas.

Se acordó, por unanimidad y con el quórum legal, aprobar las Cuentas Generales de la Provincia de Presupuestos Ordinario, Extraordinarios y Especiales, de Administración del Patrimonio, de

(«Boletín Oficial» del día 21 de julio de 1959).

Se acordó aprobar la cuarta certificación de obras realizadas en el camino de Valladolid a Rueda a la de Adanero a Gijón por El Pinar, importante 70.334 pesetas con cargo al compromiso 11/1.

Se acordó aprobar, por unanimidad, tres expedientes de apremio presentados por el señor recaudador de la 1.ª zona de Peñafiel y dar de baja en la Contabilidad de la Corporación y en la cuenta del recaudador expresado el importe a que ascienden los fallidos de referencia por trigo, años de 1956 y 1957; por ganadería, año 1956, y por rodaje, año 1958, importando en total 160,30 pesetas.

Acordó aprobar la gestión recaudatoria del señor jefe de Recaudación de Rentas y Exacciones provinciales de los arbitrios provinciales puestos al cobro durante el primer trimestre del actual ejercicio en periodo voluntario importando el cargo y data, 3.544.676 pesetas, con un porcentaje total de recaudación del 90,01 por 100, de los arbitrios de ganadería del año 1958 y de rodaje de 1959; que por la Jefatura de Recaudación se diligencien las providencias de apremio que figuran en las relaciones de deudores de cada cuenta, que resultaron pendientes de cobro, declarando incursos en apremio a los contribuyentes figurados en las mismas; que se abone a los recaudadores el premio de cobranza del arbitrio de ganadería según lo acordado en sesión del día 30 de julio de 1956, que asciende a la cantidad de 48.445,67 pesetas; que el premio de cobranza del arbitrio de rodaje, en todos los años anteriores al actual, les fue concedido el 5 por 100 sobre las cantidades totales recaudadas, por lo que la cifra resultante como premio de cobranza asciende a 70.365,10 pesetas; que de conformidad al escrito del señor jefe técnico de Recursos, acordar las bajas que propone en las zonas de Valoria la Buena y 2.ª de Villalón, que en junto ascienden a la cantidad de 15.905 pesetas.

Se acordó aprobar el Balance de comprobación de saldos del Servicio de Contribuciones en 31 de enero, que importa en Debe y en Haber pesetas 591.974.380,93.

Se acordó aprobar el Resumen General de las operaciones por Recursos provinciales verificadas en el período de 2 de enero a 31 de enero y de 2 de enero a 28 de febrero, quedando pendiente de cobro a cuenta nueva 1.768.140,05 pesetas, y 11.772.357,60 pesetas, respectivamente.

Se acordó aprobar el resumen general de las operaciones verificadas del 15 al 28 de febrero, inclusive y el estado de situación.

Se acordó aprobar y que se publique en el "Boletín Oficial" la distribución de fondos para el próximo mes de abril importante en total 3.903.306,53 pesetas.

Terminado el orden del día el señor presidente expone a la Di-

(«Boletín Oficial» del día 21 de julio de 1959).

putación la conveniencia de que se examinen unas certificaciones de obras de carreteras, caminos y Residencia Provincial ya que dejarlo para otra sesión supone retardar el cobro de las mismas a los contratistas, con perjuicio de los mismos, o tener a menos que celebrar una sesión extraordinaria para este solo asunto.

La Diputación aceptó, por unanimidad, la propuesta de la Comisión y en consecuencia y a los efectos del artículo 247 del Reglamento de Organización y Funcionamiento en relación con el 222 del mismo Cuerpo legal, por unanimidad, acuerdan declarar de urgencia el examen de la certificación del camino vecinal de Castrillo de Duero a la carretera de Soria, por un importe de 25.117,33 pesetas; la del camino vecinal de la carretera de Adanero a Gijón a la de Rueda por El Pinar, por un importe de 27.324 pesetas; la del camino vecinal de Castrillo de Duero a la carretera de Soria, por un importe de 20.113,50 pesetas.

Y la certificación de obras en la adaptación y reforma de la Residencia Provincial por un importe de 269.035,45 pesetas

Examinadas por la Diputación Provincial las certificaciones referidas y visto que se hallan informadas favorablemente por la Comisión de Hacienda y Economía, en su sesión del día 30 del mes en curso, la Diputación, por unanimidad, aprobó las mismas y que se eleven al Banco de Crédito Local a los efectos de remisión de fondos, habiendo existido quórum legal para la adopción de los precedentes acuerdos ya que han sido adoptados por quince señores diputados y la Corporación está constituida de derecho y de hecho por diez y siete miembros

Valladolid, 2 de abril de 1959.—El secretario general, Dionisio J. Negueruela y Caballero.—V.º B.º: El presidente, Emiliano Berzosa Recio.

2.148

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Sesión extraordinaria del día 24 de abril de 1959

EXTRACTO DE ACUERDOS

Presidió el ilustrísimo señor don Emiliano Berzosa Recio, asistiendo el vicepresidente don Rafael Herrero Sánchez, y los señores diputados: don Constancio Muñumer Blanco, don José María Casado Travesí, don José María García Gutiérrez, don Eusebio Valero Lorenzo, don Angel Escribano de la Torre, don Miguel García-Abril González, don Carlos Abundio Castro Alonso, don Luis Fernández

y Fernández Madrid, don Julián Martínez Ruiz, don Antonio Pérez-Minayo y don Jesús Gil Calvo; interventor habilitado, señor Alvarez Gómez, y secretario general, señor Negueruela y Caballero.

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar la convocatoria de ésta y el acta de la sesión anterior, que es la correspondiente al día 31 del pasado mes de marzo.

Acto seguido se dió cuenta del único asunto que constituye el Orden del Día, que es una moción del señor presidente en la que, después de hacer historia, propone que se acuerde ejecutar y hacer entrega al Excmo. Sr. D. Francisco Franco Bahamonde, Jefe del Estado Español y Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, de la primera Medalla de Brillantes de la Provincia, como expresión de gratitud y fidelidad permanente a quien dedica íntegramente su vida al servicio de Dios y de la Patria y bajo cuyo mandato las Diputaciones Provinciales han logrado cumplir su fin primordial de mejorar la vida de los Pueblos de España. La moción propuesta fue acogida con aplausos por los señores diputados que la aprobaron por aclamación, acordándose facultar a la Presidencia para que disponga lo preciso para la ejecución de este acuerdo con la dignidad que el mismo requiere.

Valladolid, 25 de abril de 1959.—El secretario general, Dionisio J. Negueruela y Caballero.—V.º B.º: El presidente, Emiliano Berzosa Recio.

2.237

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Sesión del día 28 de abril de 1959

EXTRACTO DE ACUERDOS

Presidió el ilustrísimo señor don Emiliano Berzosa Recio, asistiendo el vicepresidente don Rafael Herrero Sánchez, y los señores diputados: don Constancio Muñumer Blanco, don Félix Calvo Casasola, don Eusebio Valero Lorenzo, don Carlos Abundio Castro Alonso, don José María García Gutiérrez, don Antonio Mollada Garcés, don Antonio Pérez-Minayo, don Julián Martínez Ruiz, don Luis Fernández y Fernández Madrid, don Aurelio Pardo Antón y don Jesús Gil Calvo; interventor habilitado, señor Alvarez Gómez, y secretario general, señor Negueruela y Caballero.

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta de la sesión anterior, que es la correspondiente al día 24 de los corrientes.